

# INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2012



## INDICE

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA
2. CARTA DE RENOVACIÓN DE COMPROMISO
3. CUMPLIMIENTO DE LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL.



## 1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

**Dirección:** Paseo del Club Deportivo, 1. Parque empresarial La Finca. Pozuelo de Alarcón

**Dirección WEB :** [www.casesa.es](http://www.casesa.es)

**Alto cargo:** Pedro Luis Navarro, Consejero Delegado

**Fecha de adhesión:** 05 de Julio de 2011

**Número de empleados:** 6.723

**Sector:** Servicios profesionales de seguridad privada.

**Nuestros grupo de interés:** accionistas, empleados, clientes, proveedores y subcontratistas, administraciones públicas, comunidad, competencia y asociaciones. Seleccionados según criterios de satisfacción y mejora, compatibilidad de vida laboral/personal, prestaciones y actuaciones sociales y medioambientales.

**Países en los que está presente y alcance de este Informe:** España

**Difusión del Informe:** WEB de la Compañía, Pacto Mundial, Intranet empleados, qalmanet, páginas web de colaboradores externos.

**Periodo cubierto de la información:** año 2012

**Organigrama general:**



**Responsable:** Nuria Carralón Álvarez, Dirección de Calidad, Medio Ambiente y RSC

## 2. CARTA DE RENOVACIÓN DE COMPROMISO

*Por medio de la presente quiero expresar el firme compromiso que Castellana de Seguridad y sus empresas tienen en la implantación de los 10 principios del Pacto Mundial en el desempeño de todas las actividades a las que nos dedicamos. CASESA es una empresa dedicada a la seguridad integral que ofrece soluciones según las necesidades de nuestros clientes. De forma paralela trabajamos en el sector de servicios auxiliares. .*

*El cumplimiento de este compromiso se hace realidad a través de la participación en todos los ámbitos y grupos de interés con los que nos interrelacionamos, tales como, directivos, empleados, clientes, administraciones públicas, proveedores y subcontratistas, sindicatos, competencia y asociaciones y, que con nuestras políticas aplicadas a la Responsabilidad Social Corporativa, garantizamos un desarrollo muy positivo a la sociedad.*

*La evaluación y seguimiento de nuestros principios y valores consolidan las bases para el crecimiento y actualización en todas nuestras áreas de influencia.*

*Somos conscientes de nuestra responsabilidad como empresa, por ello, nuestros compromisos siempre estarán centrados en el buen gobierno, los derechos humanos, el medio ambiente, la ética y la transparencia en todos los sentidos.*

*Les invito, por tanto, a leer estas páginas y conocer la contribución de nuestra Compañía.*

*Agradecemos su confianza en CASESA.*

**Francisco Javier García Saldaña**

**Director general**



### 3. CUMPLIMIENTO DE LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

LAS ENTIDADES DEBEN APOYAR Y RESPETAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE, DENTRO DE SU ÁMBITO DE INFLUENCIA.

LAS ENTIDADES DEBEN ASEGURARSE DE QUE SUS EMPRESAS NO SON CÓMPLICES EN LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LAS ENTIDADES DEBEN APOYAR LA LIBERTAD DE AFILIACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN.

LAS ENTIDADES DEBEN APOYAR LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE TRABAJO FORZOSO O REALIZADO BAJO COACCIÓN.

LAS ENTIDADES DEBEN APOYAR LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

LAS ENTIDADES DEBEN APOYAR LA ABOLICIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN.

LAS ENTIDADES DEBERÁN MANTENER UN ENFOQUE PREVENTIVO QUE FAVOREZCA EL MEDIO AMBIENTE.

LAS ENTIDADES DEBEN FOMENTAR LAS INICIATIVAS QUE PROMUEVAN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

LAS ENTIDADES DEBEN FAVORECER EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE

LAS ENTIDADES DEBEN TRABAJAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, INCLUIDAS EXTORSIÓN Y SOBORNO.

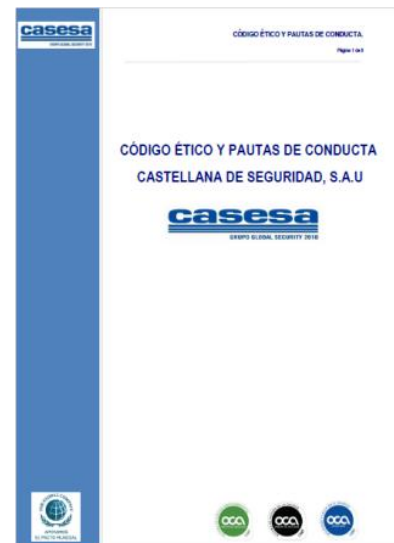


## PRINCIPIO 1.

**Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.**

Mediante el cumplimiento de la legislación vigente, CASESA garantiza el respeto de este principio en todos los grupos de interés. Durante el pasado año 2012, se consiguió el objetivo de contar con un Código Ético y Pautas de Conducta, en el que se recogen los compromisos que adquiere la Compañía.

Nuestro Código Ético tiene como finalidad definir las pautas de conducta que han de guiar el comportamiento ético de todos nuestros trabajadores en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés, esto es, accionistas, empleados, proveedores y subcontratas, clientes, instituciones públicas y privadas, comunidad, competencia y asociaciones.



Nuestra **Misión** es cubrir las necesidades que nuestros clientes tienen con las mejores condiciones de calidad, seguridad, sostenibilidad y protección del medio ambiente, garantizando la eficiencia, eficacia y productividad en el desempeño de nuestra actividad empresarial para ofrecerles a nuestros accionistas la máxima rentabilidad y puesta en valor de la compañía, y a nuestro equipo humano un entorno laboral seguro, saludable y modélico que afiance el sentimiento y el orgullo de pertenencia a una gran organización y promueva su desarrollo profesional y personal.

La **Visión** es ser el líder en el sector de la seguridad privada a nivel nacional desarrollando nuestras actividades con:

- ❖ Clara orientación al cliente,
- ❖ Rentabilidad de la compañía para nuestros accionistas e inversores de manera progresiva y sostenida en el tiempo,
- ❖ Obtención de logros y distintivos de excelencia empresarial,
- ❖ Contribución directa y positivamente a la sociedad,



- ❖ Oferta de oportunidades de desarrollo profesional y personal a nuestros trabajadores, y
- ❖ Respeto a los valores, principios e ideales de todos los actores de la sociedad con los que tenemos relación.

Nuestros **Valores** se basan en el Compromiso con nuestros accionistas e inversores, la orientación al cliente, el interés por las personas, la sostenibilidad, la responsabilidad social, la integridad y la gestión del cambio.

Nuestro avance y progreso se comprueba, entre otros, en los siguientes aspectos:

- ❖ Nuestra plantilla está formada por personas de diversos países de la Unión Europea, siendo la mayoría de procedencia española, no existiendo discriminación por razones culturales ni de sexo.
- ❖ Se garantizan los derechos de representación y asociación de los trabajadores, que están protegidos por todas las garantías legales que se establecen, muestra de ello son los diferentes convenios en los que participamos.
- ❖ Se han iniciado nuevos métodos de formación como la formación e-learning y b-learning que permiten la flexibilización de horarios, tratando de enfocar dicha formación hacia todas las necesidades profesionales, con el fin de perfeccionar el bagaje personal de nuestros empleados.
- ❖ Se ha mejorado de nuestro Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, potenciando la comunicación entre nuestros técnicos nacionales, clientes y empleados, utilizando sencillas bases de datos y soluciones web. Así mismo, se han creado nuevos canales de comunicación para fomentar la participación de los trabajadores en todos los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la difusión de medidas preventivas.

Nuestro objetivo: La creación de un Manual de Acogida para el trabajador.



## PRINCIPIO 2

Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

CASESA promoverá y fomentará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento coherentes con las definidas en nuestro Código Ético y Pautas de Conducta.

En ese sentido, hemos procedido a la actualización de la carta destinada a los proveedores y subcontratistas, incluyendo nuestra adhesión al Pacto Mundial y animando a nuestros colaboradores a adherirse al mismo.

La Compañía se encuentra homologada en todos aquellos registros de proveedores que le han requerido sus propios clientes, con el fin de garantizar a terceros su compromiso con este principio.

Desde el punto de vista preventivo y, a través de la coordinación de actividades con aquellos proveedores que acceden a nuestras instalaciones, nos aseguramos del cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo de su personal.

Nuestro objetivo: Compromiso del proveedor firmado por él mismo en el 100% de los casos.





## PRINCIPIO 3

Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación.

CASESA, desde sus inicios, ha mantenido la filosofía de pertenecer a las diferentes patronales de nuestro sector, colaborando en las mesas de negociación, así como en las plataformas de desarrollo constituidas, con reuniones periódicas mensuales y trimestrales de forma habitual.

En las reuniones de coordinación, la empresa facilita a los representantes de los trabajadores la información que se considere oportuna para realizar el adecuado seguimiento de la actividad, además de debatir, aclarar y responder las posibles situaciones o reclamaciones que surjan.

Todo ello se realiza con la debida transparencia dejando constancia de los acuerdos y decisiones en las actas que registran el contenido.

Todos los trabajadores deben conocer los requisitos legales y la legislación que afecte a su trabajo, solicitando en su caso, la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.



## PRINCIPIO 4

**Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.**

Las actividades de seguridad privada no conllevan la realización de trabajos que requieran un gran esfuerzo o denominados forzosos. No obstante, CASESA, mediante el cumplimiento de la legislación vigente, la normativa laboral interna y los mecanismos de seguimiento de los sindicatos, garantiza que el entorno laboral sea seguro y saludable.

Todos los trabajadores tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los trabajadores y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

Se colabora en la conciliación de la vida laboral y familiar del personal de estructura, así como del personal operativo, mediante el desarrollo del cuadrante en base a las necesidades de los trabajadores, convirtiéndonos así, en una organización que enfoca su actividad a su personal, reforzando esta actitud con todas aquellas solicitudes de reducción de jornada y el establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas en los turnos de trabajo.

Así mismo, somos conscientes de la problemática del sector entre las mujeres embarazadas. Hemos tratado de concienciar al sector femenino de que la comunicación de su estado sea lo más temprana posible para proceder al trámite de su baja en las correspondientes semanas acordadas con la Mutua.

Todos los empleados disponen de los canales suficientes o vías rápidas de comunicación para la denuncia de cualquier irregularidad.



## PRINCIPIO 5

Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Nuestra actividad está regulada por el Ministerio de Interior, por lo que no contemplamos dicho riesgo, dado que la normativa vigente nos impide incumplir la Ley en este sentido.

En los casos esporádicos que se puedan dar en el personal de estructura, nuestra forma de proceder es la siguiente:

- En primer lugar, solicitar la conformidad expresa de los tutores conforme a la legislación vigente y
- En segundo lugar, se hace entrega de la documentación pertinente de la Compañía como colectivo especialmente sensible, informándoles de los riesgos de su puesto de trabajo y la acción preventiva que se debería de adoptar en caso de que éstos sean graves.

Por tanto, el trabajo infantil no supone un factor de riesgo directo para CASESA, entendiendo la explotación infantil como la actividad económica desarrollada por menores con una edad mínima por debajo de lo requerido en la legislación de nuestro país.



## PRINCIPIO 6

**Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.**

Nuestra actividad siempre se ha venido desarrollando por colectivos específicos, aunque, poco a poco van modificando su composición conforme a los tiempos y a los comportamientos de la sociedad.

CASESA no acepta la discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad. Además, la Compañía apoya y se compromete en la aplicación de las políticas públicas establecidas para promover una mayor igualdad de oportunidades y para el fomento de una cultura corporativa basada en el mérito y el talento.

La selección y promoción de los trabajadores se fundamenta en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales, y en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo

Nuestro Plan de Igualdad vigente se desarrolló conforme a la situación real de los colectivos de la empresa y conforme a la opinión de los empleados transmitidas en las encuestas. Desde el punto de vista operativo, nuestro personal sigue siendo mayoritariamente masculino, sin embargo, durante el año 2012 hemos aumentado la presencia de la mujer en los puestos de mandos intermedios. En cuanto al personal de estructura, continuamos con nuestra política de incorporar personal femenino.

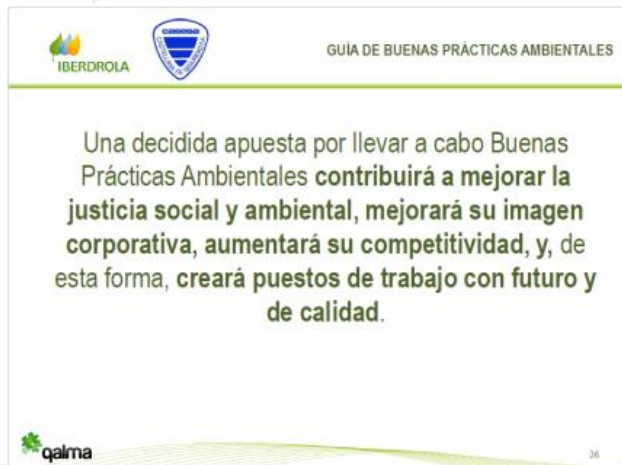


**PRINCIPIO 7**

Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

CASESA al incorporar la responsabilidad ambiental en su política empresarial, estudia el impacto en el medio ambiente de sus procesos principales (necesidad de recursos, materiales y equipos disponibles, generación de residuos, vertidos y emisiones, etc.) y, en base a esta información, desarrolla planes de minimización de consumo y contaminación para aminorar los impactos ambientales negativos a través de la aplicación de diversas medidas:

- ❖ Implantación y Certificación de un Sistemas de Gestión Medioambiental a nivel nacional.
- ❖ Desarrollo en implantación de Buenas Prácticas Ambientales en servicios de seguridad que tengan mayor incidencia en el medio ambiente y que se distribuyen tanto en nuestras propias instalaciones como en las instalaciones del cliente.



- ❖ Formación y Concienciación del equipo de profesionales que forman parte de nuestra estructura como organización.

**BUENAS PRÁCTICAS EN EL CONSUMO DE AGUA**

**BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS**



**BUENAS PRÁCTICAS EN EL CONSUMO DE ENERGÍA**

**BUENAS PRÁCTICAS EN EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES**



**BUENAS PRÁCTICAS EN ORDEN Y LIMPIEZA**

**PARTICIPACIÓN ACTIVA**



**BUENAS PRÁCTICAS EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD**



## POR UN CONSUMO RESPONSABLE ...



El personal del Departamento de Calidad y Medio Ambiente de CASESA, en colaboración del personal del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, tiene entre otras algunas de las siguientes funciones

**VERIFICAR** EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN NUESTRO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIOAMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES UNE EN ISO 9001:2008, UNE EN ISO 14001:2004 Y OHSAS 18001:2007, RESPECTIVAMENTE.

**VERIFICAR** EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS AMBIENTALES.  
INFORMAR SOBRE LA DOCUMENTACIÓN, RESULTADOS, OBJETIVOS, POLÍTICAS, ETC. EN MATERIA AMBIENTAL DE GRUPO CASESA.

**PROPONER** MEDIDAS DE MEJORA AMBIENTAL.

**PROMOVER Y FOMENTAR** LA COOPERACIÓN DE TODO EL EQUIPO A TODOS LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN.

**ESTABLECER** VÍAS DE COMUNICACIÓN CON LA EMPRESA Y LAS PARTES EXTERNAS INTERESADAS, ENTENDIENDO POR ÉSTAS A LOS TRABAJADORES, LOS CLIENTES, LOS PROVEEDORES Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Nuestra organización facilita a todos los trabajadores la información necesaria sobre los impactos más significativos que nuestras actividades generan en el medio ambiente y cómo debemos actuar al respecto. Los Manuales de Servicio existentes en todos los servicios prestados por la organización incluyen información detallada y recomendaciones sobre cómo debemos actuar para evitar impactos negativos sobre el medio que nos rodea y sobre nuestra propia salud.



**MANUAL DE SERVICIO  
CASESA**

**casesa**  
CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.

Edición: 3

**ÍNDICE**

CAPÍTULO	TÍTULO
-	PORTADA
1	INTRODUCCIÓN
2	POLÍTICA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
3	CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SST
4	PROTECCIÓN DE DATOS
5	BUENOS HÁBITOS DEL PERSONAL
6	ANÁLISIS DE RIESGOS LABORALES Y ASPECTOS AMBIENTALES
7	INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL TRABAJADOR EN CASO DE EMERGENCIA O ACCIDENTE DE TRABAJO
8	BUENAS PRÁCTICAS
	ANEXOS > FICHA DE SERVICIO > RECIBO PARA FIRMAR > EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD > OTROS

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización por escrito de GRUPO CASESA.

All rights reserved. No part of this document may be reproduced or stored in a retrieval system without the written consent of GRUPO CASESA.



Disponer de un Certificado conforme a la Norma UNE-EN-

ISO 14001, nos obliga a disponer de un Sistema de Gestión Medioambiental que debe ser auditado anualmente. De esta manera nos aseguramos cada año de mantener una prevención de cara al medio ambiente y de su distribución entre todos nuestros empleados.

Nuestros aspectos ambientales normales y potenciales están identificados en cada una de nuestras oficinas a nivel nacional, creando en base a ellos un Plan de Control Operacional y un Plan de Emergencias específico conocido por todo nuestro personal de estructura.



## PRINCIPIO 8

**Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.**

CASESA se encuentra dado de alta como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos, siendo éstos los generados en el desempeño de su actividad: fluorescentes, bombillas y pilas. Residuos que se generan en las instalaciones de nuestras propias oficinas.

Dentro de nuestro Sistema de Gestión de Medio Ambiente se incorporó un sistema de gestión de los residuos mencionados, definiendo los alcances, las responsabilidades y los criterios de actuación:

- ❖ Bombillas y fluorescentes. Según las normativas provinciales o locales se procede a la gestión de este residuo a través de un gestor autorizado por cada Comunidad o mediante los proveedores donde se haya adquirido este material. Siempre cumpliendo con la trazabilidad del Sistema y solicitando evidencia de la entrega.
- ❖ Pilas. Igualmente son gestionadas a través de un proveedor autorizado. Deben ser depositadas en un contenedor especial. Se solicita justificante de entrega.

Ambos son controlados en las fechas de depósito y de entrega para no superar el período reglamentario de almacenamiento de un residuo peligroso.

Con respecto al resto de residuos indirectos que pueden ser generados en nuestra actividad, baterías, equipos eléctricos o informáticos, móviles, procedemos a la entrega de los averiados al proveedor y nos aseguramos, mediante documentación, que éste, realice la correcta gestión de los mismos.

Por otro lado, contamos con residuos no peligrosos que, igualmente, se gestión a través de un proveedor/gestor:

- ❖ Tóner. Disponemos de contenedores específicos de cartón con bolsas en su interior para su retirada cuando estén llenos. Recibimos un registro de la cantidad de tóner retirados para nuestro control.
- ❖ Papel. Durante el año 2012 se unificó esta gestión a un solo proveedor nacional de forma que es controlado desde la central de nuestras oficinas. Recibimos documento de retirada con detalle de los Kg y justificante de la destrucción de la documentación.



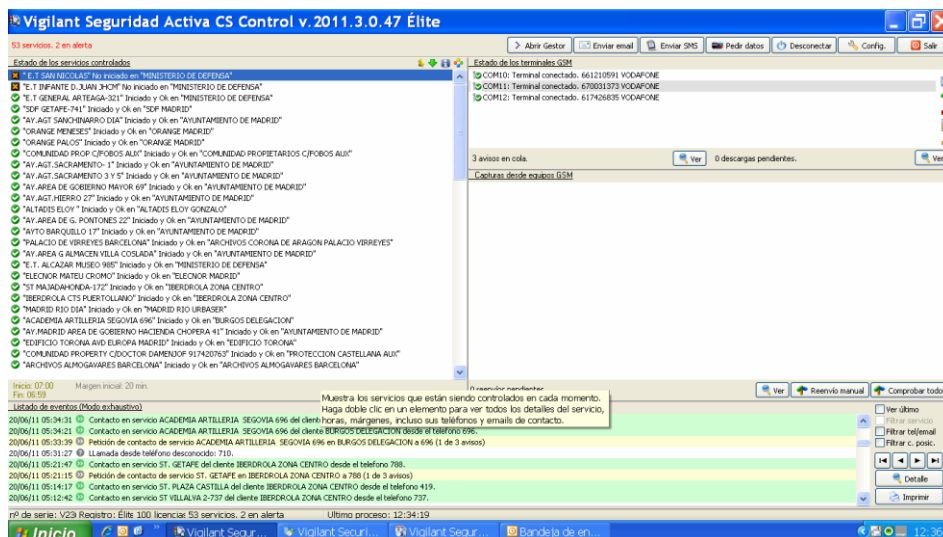
**PRINCIPIO 9**

Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

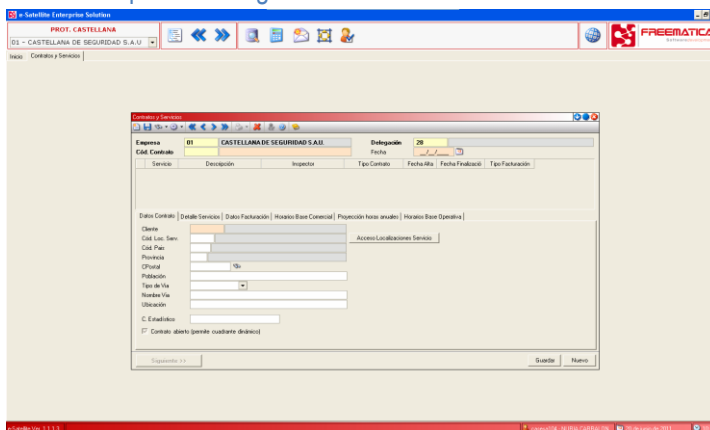
CASESA divulga sus compromisos en este sentido y sus proyectos en actos sociales con sus grupos de interés y mediante la participación en foros y ferias. Disponemos de un departamento de reciente creación, Relaciones Institucionales, que colabora en la difusión de éstas y otras necesidades.

Si bien las tecnologías ecológicas en nuestro sector son escasas, además de nuestros residuos definidos anteriormente, tratamos de potenciar actuaciones responsables, tales como:

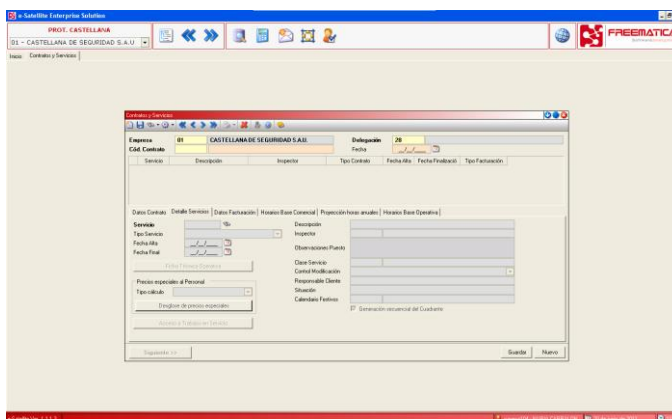
- Revisiones de las instalaciones eléctricas de nuestras oficinas
- Cambios en el sistema de iluminación (por ejemplo en el uso de LED's),
- control de los consumos de combustibles por áreas de la empresa para el análisis del aumento y potenciar su disminución.
- Uso de herramientas electrónicas para la reducción de los residuos en la prestación de nuestros servicios y en la generación de evidencias, por ejemplo mediante el uso de controladores de rondas electrónicas que generan informes y registros electrónicos.



- Uso de herramientas de gestión para la planificación y control de los servicios prestados a nivel nacional, reduciendo así el consumo de recursos (papel, tóner) y reduciendo por tanto la generación de residuos.



(FICHA DE CLIENTE)



(FICHA DE SERVICIO)

- Uso de herramientas de gestión internas que permite el mantenimiento de nuestros sistemas de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo reduciendo el consumo recursos materiales y generación de residuos.



INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2012

PRIVADO DE ADMINISTRACION QALMA - Windows Internet Explorer

http://www.qalma.es/tribunales/proveedores.php

Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Buscar Más»

Descárgate la nueva v...

PRIVADO DE ADMINISTRACION QALMA

Temas 0 avisos nuevos VER AVISOS

DOCUMENTOS DOCUMENTOS Y REGISTROS REVISIÓN POR DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS EQUIPOS Y RECURSOS PRESTACIÓN DE SERVICIO ANÁLISIS Y MEJORA INFORMES CERRAR

LISTADO DE PROVEEDORES

PROVEEDOR	PRODUCTO/SERVICIO	NIVEL/CRITERIO DE EVALUACIÓN	ARCHIVOS
CA-ADT	SISTEMAS ALARMAS	A Histórico	0 Gestionar
CA-ALTAR SEGURIDAD	INSTALACIONES Y REPARACIONES	A Certificado Sistema Gestión (ISO 9001 / ISO 14001)	0 Gestionar
CA-ASIS (AMERICAN SOCIETY INDUSTRIAL SECURITY)	FORMACION	A Autorizado por Comunidad Autónoma	0 Gestionar
CA-CRUZ ROJA	FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y DESFIBRADORES	A Exclusivo	0 Gestionar
CA-EL CORTE INGLES	SUMINISTROS INFORMATICOS	A Certificado Sistema Gestión (ISO 9001 / ISO 14001)	0 Gestionar
CA-GAROTEOMA	CENTRAL RECEPTORA ALARMAS	A Certificado Sistema Gestión (ISO 9001 / ISO 14001)	0 Gestionar
CA-INTERGRUPO	CENTRO FORMACION	A Certificado Sistema Gestión (ISO 9001 / ISO 14001)	0 Gestionar
CA-LAERDAL	EQUIPAMIENTO MEDICO	A Certificado Sistema Gestión (ISO 9001 / ISO 14001)	0 Gestionar
CA-QALMA	CONSULTORIA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	A Histórico	0 Gestionar

Internet | Modo protegido: desactivado

14:45 27/05/2012

PRIVADO DE ADMINISTRACION QALMA

Temas 0 avisos nuevos VER AVISOS

DOCUMENTOS DOCUMENTOS Y REGISTROS REVISIÓN POR DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS EQUIPOS Y RECURSOS PRESTACIÓN DE SERVICIO ANÁLISIS Y MEJORA INFORMES CERRAR

PROVEEDOR

PROVEEDOR: Nivel A -- Histórico

NIVEL - CRITERIO: Nivel A -- Histórico

PRODUCTO/SERVICIO: Nivel A -- Organismo de Control Acreditado

PRODUCTO/SERVICIO: Nivel A -- Certificado Producto (Marcado CE)

PRODUCTO/SERVICIO: Nivel A -- Baja

PRODUCTO/SERVICIO: Nivel A -- Autorizado por Comunidad Autónoma

PRODUCTO/SERVICIO: Nivel A -- Certificado Sistema Gestión (ISO 9001 / ISO 14001)

PRODUCTO/SERVICIO: Nivel A -- Recomendado

PRODUCTO/SERVICIO: Nivel A -- Acreditado ENAC

PRODUCTO/SERVICIO: Nivel A -- Exclusivo

PRODUCTO/SERVICIO: Nivel B -- Baja

PRODUCTO/SERVICIO: Nivel B -- Baja Nivel A

PRODUCTO/SERVICIO: Nivel B -- Proveedor Nuevo

FECHA ALTA NIVEL A

5 ÚLTIMAS ALTAS

PROVEEDOR
CA-ADT
CA-ASIS (AMERICAN SOCIETY INDUSTRIAL SECURITY)
CA-ISA SECURITY AND INTELLIGENCE ADVISING
CA-REI (RESEARCH ELECTRONICS INTERNATIONAL)
CA-EL CORTE INGLES

Gestionar Proveedores



**PRINCIPIO 10**

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

CASESA garantiza la transparencia de las acciones de nuestros empleados con nuestros clientes actuales y/o potenciales, así como con nuestros proveedores.

Mediante nuestra Política Anticorrupción, y como complemento a nuestro Código Ético y Pautas de Conducta, establecemos medidas para el control de la corrupción:

- ❖ Mecanismos de denuncia contra la corrupción.
- ❖ Mecanismos de consulta del personal ante acciones dudosas.
- ❖ Prácticas contra el soborno y la extorsión.
- ❖ Control de entrega y recepción de regalos y atenciones.
- ❖ Conflicto de intereses.
- ❖ Transparencia.
- ❖ Investigación.
- ❖ Incumplimiento y medidas sancionadoras.

	<b>POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN</b>	PA
		Ed. 1
		01/10/2011
		Pág. 1 de 1

Protección Castellana, S.L.U. ha establecido una Política de Anticorrupción para garantizar la transparencia de las acciones de nuestros empleados con nuestros clientes actuales y/o potenciales, así como con nuestros proveedores.

La Organización no tolerará acciones corruptas y con este fin, y como complemento a nuestro Código de Conducta suscrita por nuestros empleados, hemos desarrollado las siguientes medidas para el control de la corrupción interna de forma proactiva:

■ **Mecanismos de denuncia contra la corrupción:** Cualquier empleado podrá denunciar a la Dirección de Administración y Recursos de la Organización conductas que considere, vayan en contra de la presente Política de Anticorrupción. La Dirección de Administración y Recursos de la Organización será la encargada de tratar la denuncia con la máxima confidencialidad sin comprometer al denunciante y evaluar la situación, estableciendo si procede, las sanciones correspondientes.

■ **Mecanismos de consulta del personal ante acciones dudosas:** Cualquier empleado podrá plantear dudas o sugerencias con respecto al cumplimiento de la presente Política de Anticorrupción. Los dudas se comunicarán a la Dirección de Administración y Recursos de la Organización y ésta será la encargada de dar respuesta, individualmente.

■ **Prácticas contra el soborno y la extorsión:** La Organización prohíbe expresamente cualquier pago indebido o deshonesto, realizado o recibido por empleados o representantes de la Organización a cualquier persona, natural o jurídica, hecho con el fin de obtener alguna influencia en la iniciación o en la conservación de una relación de negocios en que intervenga Protección Castellana, S.L.U., sus empleados, representantes, personas relacionadas y/o grupos de interés.

■ **Entrega y recepción de regalos y atenciones:** Los empleados de Protección Castellana, S.L.U. no podrán recibir o emitir regalos de sus proveedores o clientes salvo en aquellos casos en que la Dirección de Administración y Recursos de la Organización considere que son regalos de cortesía sin que éstos superen en ningún caso la cuantía de 200€/año.

■ **Conflicto de intereses:** Todos los empleados de la Organización o miembros de la Dirección estarán obligados a declarar ante su superior directo cualquier relación familiar o afectiva con alguno de los clientes o proveedores. Si éste es el caso, no podrán tomar decisiones ni acuerdos con respecto a éste en materia económica.

■ **Transparencia:** Cualquier propuesta o relación que involucre a partidos políticos o instituciones vinculadas a ellos estará supervisada por la Dirección de Administración y Recursos de la Organización.

■ **Investigación:** Ante las denuncias internas o sospechas de posibles casos de corrupción, la Dirección de la Organización autorizará a la Dirección de Administración y Recursos a realizar una investigación hasta el esclarecimiento de conductas en apariencia corruptas.

■ **Incumplimiento y medidas sancionadoras:** El incumplimiento probado de la presente Política de Anticorrupción por parte de alguno de los miembros de la Organización tendrá como resultado la aplicación de medidas disciplinarias, ocasionando en algunos procesos de consideración grave la extinción de la relación laboral con Protección Castellana, S.L.U.

Luis Carabias  
Dirección de Administración y Recursos

1 de Octubre 2011

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización por escrito de CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A. All rights reserved. No part of this document may be reproduced without prior written consent by CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.

CASESA se declara contraria a cualquier actividad que pueda influir sobre la voluntad de personas ajenas a la organización para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas.



# INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2012

TITULO: INFORME DE PROGRESO. PACTO MUNDIAL 2012  
ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y RSC

OCTUBRE 2013

